

Hermosillo, Sonora, a 01 de noviembre de 2006.

"2006: AÑO DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, P R E S E N T E S.

Actualmente, el consumo de sustancias adictivas es, sin duda, uno de los fenómenos que se ha convertido en una grave amenaza para la salud a nivel mundial. Este problema ha adquirido proporciones alarmantes por su repercusión negativas además en la seguridad pública y en el desarrollo económico y social en general.

En México, los resultados de la Encuesta Nacional de Adicciones 2002 nos reportan incremento en el índice de consumo de bebidas alcohólicas de los adolescente a nivel nacional, de 27% en 1998 a 35% en 2002 entre los varones, y de 18% a 25% respectivamente entre las mujeres. Asimismo se señala que entre los varones aumentó el número de menores que reportaron beber mensualmente cinco copas o más por ocasión de consumo de 6.3% a 7.8%.

La misma encuesta nos señala que en 13'581,107 de adultos hombres ubicados en población urbana, el 72.2% reportaron el consumo de alcohol en los doce meses previos al estudio y de una población femenina de 10'314,325, el 42.7%; respecto a la población rural se detectaron 543,197 bebedores más, en el que el 67% correspondió a varones y el 33% a mujeres.

Con relación al consumo de tabaco, dicho estudio señala que la prevalencia nacional para fumadores de población urbana de 12 a 65 años fue del 26.4%. En la Región Norte se presentó la prevalencia más alta por arriba de la media nacional (28.4%), observándose también que entre la población rural de la misma Región hubo la misma tendencia de fumadores (18.8%), seguida de la Región Centro con el 15.7% y la Sur con el (11%).

Tratándose de inhalables, el estudio señala que la edad más frecuente entre el grupo de 12 a 17 años son los 14 años, la marihuana muestra la máxima elevación alrededor de los 15 años y la cocaína a los 16. Igualmente se indica que la experimentación con estimulantes tipo anfetamínico se inicia entre los 14 y 16 años.



Asimismo se observa que en la Región Norte, tanto para la marihuana como para la cocaína resultó la región más afectada.

Por otra parte, de acuerdo al Informe del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA 2004), en Sonora se registraron 1,202 casos de persona atendidas por problemas de dependencia al alcohol, tabaco y otras drogas los cuales fueron atendidos por la Red Estatal de Centros de Tratamiento Gubernamentales y los Organismos no Gubernamentales que participan en este Sistema, durante el período comprendido entre el mes de enero a diciembre del año 2004.

De la población que acudió demandando los servicios de estas unidades, prevalece con el 86% el sexo masculino y el 14% son pacientes del sexo femenino.

Al comentar sobre las sustancias adictivas de primer contacto, se refiere que el 33.4% inició con el tabaco; 29.7% con bebidas de contenido alcohólico; con marihuana el 22.4%, y el 5.5% con cocaína, con proporciones menores al 3% se encuentran los inhalables, la heroína, el cristal, el crack y el basuco.

De la información anterior, nos percatamos de la necesidad de insistir en campañas informativas del impacto negativo que el uso y consumo inmoderado de tabaco, drogas y alcohol producen en la salud de quienes las usan o consumen, y las consecuencias que producen en el ámbito familiar, laboral o escolar y social en general.

Aunado a los programas y acciones que, en coordinación con las autoridades Federal y Municipales, se realizan para atacar directamente el problema de las adicciones, se requiere reforzar entre la población, especialmente en los jóvenes, la información de los efectos negativos de estas sustancias les causan.

Con esta iniciativa que hoy someto a su aprobación, se pretende promover una campaña de concientización e información de una cultura de sano esparcimiento y evitar el abuso de drogas y de todas las sustancias anteriormente descritas que pueden y de hecho crean adicciones.

Por todo lo antes expuesto y con fundamento en las facultades que los artículos 53, fracción I y 79, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora otorgan al Ejecutivo a mi cargo, someto a la consideración de esa H. Legislatura la presente



INICIATIVA

DE

LEY

QUE DECLARA EL AÑO 2007, AÑO CONTRA LAS ADICCIONES EN SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara el año 2007 como "Año Contra las Adicciones en Sonora".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para tal efecto, en toda correspondencia oficial que generen durante el año 2007 los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, deberán incluir el lema "2007: Año Contra las Adicciones en Sonora".

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero del año 2007, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Reitero a ustedes la seguridad de mi más alta y distinguida consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL GOBERNADOR DEL ESTADO

EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN